



DECRETO N° 0870

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

El Registro N° 0363/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 199/10 de la Subsecretaría de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política del agente CONTRERAS PABLO ANDRÉS, L.P. N° 6661, como Director Municipal de Comunicación Institucional, a partir de su notificación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 596/10), informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0702/10, Artículo 4º), Anexo II, mediante el cual el agente mencionado fuera designado como Jefe de la División Comunicación -Dirección Publicidad- Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia;

Que por Informe N° 331/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 492/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se apruebe la designación de marras; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **CONTRERAS PABLO ANDRÉS, L.P. N° 6661**, como Jefe de la División Comunicación dependiente de la Dirección

Publicidad de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0702/10, Artículo 4º), Anexo II; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 331/10.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **CONTRERAS PABLO ANDRÉS, L.P. N° 6661 (Grupo 01) D.N.I. N° 21.380.231, Clase 1970, Categoría de Revista 19, con Categoría FS1**, como Director Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 331/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Handwritten signature of FDO) Farizano Baldo, with a faint official stamp below it.

FDO) FARIZANO BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Número 1780
Fecha 06 / 08 / 2010